ACTA No. 3

Comité Supervisor del Convenio 20220395 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá, diciembre 07 de 2022.

Asistentes:
Miembros del Comité Supervisor

Nombre	Cargo/Entidad
Sandra Marcela Torres Forero	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Mauricio Cuestas	Funcionario de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Dina Luz Sánchez Ardila	Profesional especializada de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Apoyos Técnico:

Nombre	Cargo/Entidad
Nelson Felipe Bareño	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Daniel Mauricio Aguillón	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Carlos Eder Martínez	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Héctor José Villarreal	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

Objeto del Contrato

"*Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan la competitividad del sector agropecuario, a través del apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento, almacenamiento de excedentes, incentivos, compras públicas y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios, pesqueros y acuícolas, en el marco de política sectorial*"

Los miembros del Comité Supervisor se reúnen con el objetivo de desarrollar:

Orden del día

1. Consideraciones a la propuesta por parte del BMC para la prórroga del Contrato 20220395.
2. Reducción Presupuesto del Contrato 20220395 (apícola, coberturas maíz, CEFIN)
3. Ajuste lineamientos programa reconversión de Tabaco
4. Proposiciones y varios. Ejecución programa fortalecimiento productivo, de postcosecha y de comercialización de pequeños productores a través de la implementación de buenas prácticas agrícolas y huerto exportado.
5. Conclusiones y recomendaciones

Desarrollo:

1. Consideraciones a la propuesta presentada por parte del BMC para la prórroga del Contrato.

En atención al oficio de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC[1] con asunto: Solicitud de Prórroga del Contrato 2022-0395, enviado a través de correo electrónico a la Supervisión Integral del Contrato, el día 1 de diciembre de 2022, el ejecutor del Contrato *solicita la prórroga del Contrato No. 2022-0395, hasta el 30 de abril de 2023* y al oficio de alcance, enviado el día 6 de diciembre de 2022, por correo electrónico, como consecuencia de razones expuestas por algunos de sus operadores, en los siguientes términos:

1.1. La Corporación Escuela de Ventas y Servicio – VENSER, operador del contrato 2022-001 cuyo objeto es "P*royecto de apoyo a la recuperación productiva de regiones impactadas por eventos derivados de riesgos agroclimáticos durante la primera temporada de lluvias en Colombia 2021 – 2022*", menciona situaciones de fuerza mayor que dificultan el ingreso y la movilización al territorio, generando retrasos en el normal desarrollo de las actividades a ejecutar.

Al respecto, VENSER, justifica la solitud de prórroga, solicitada a la BMC, con base en varias circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que relaciona y sustenta con documentos anexos y en línea – que el Comité Supervisor corroboró y verificó como ciertos - y, que soportan cada uno de los aludidos eventos imprevistos, así:

"1.- Problemas de orden público y bloqueo de vías.

Problemas de orden público y bloqueos en vías: En el departamento del Meta en el mes de octubre, transportadores de Colombia bloquearon la vía Bogotá – Villavicencio debido al cierre de la vía antigua Pipiral – La Grama. De igual manera, en el departamento de Sucre en el mes de noviembre, los camioneros de la zona entraron en paro exigiendo el fin del conflicto armado, puesto que no han tenido respuesta por parte de las autoridades municipales, provocando miedo en los habitantes y dificultades económicas en la región. En el departamento de Putumayo, se ha presentado varios enfrentamientos entre el ejército y los disidentes de las FARC.

Esta situación ha afectado el acceso del operador a varios departamentos y municipios.

Se sustenta en los siguientes referentes:

Enlace:

- *https://es-us.vida-estilo.yahoo.com/transportadores-colombia-bloquean-totalmentev%C3%ADa-201000951.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAABm7YGV8TG3r6G_QkZqj-4eNoNG59Laqwz0kZY5-wOEH0FgDKFgtVPI_fbLCHe0f0lchQL1-Clws8qnQRW9iwTSLA2RpLhVY9RNkKqnbdEvvuVZhIARMH067nrRXDsZ2jhD1KjsRh6ModBgHgMHzAuFrmaXv2WZz5g9xi4kUMlR*
- *https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/alerta-roja-en-22-municipios-de-Antioquia- por-deslizamientos-de-tierra/202238/*
- *https://www.elheraldo.co/bolivar/bolivar-denuncian-recrudecimiento-de-la-violencia-en-el-sur-del-*

[1] Documento BMC-3936-2022, Solicitud de Prórroga del Contrato 2022-0395 y anexos.

departamento-956531

- https://publico.bo/noticia/transporte-de-chuquisaca-va-al-paro-con-bloqueos-este-martes-exigiendo-el-fin-del-conflicto/
- https://cambiocolombia.com/articulo/conflicto-armado-en-colombia/la-guerra-en-el-putumayono-para

2. Afectaciones causadas por la ola invernal:

Enlace:

Varios departamentos de Colombia tales como: Tolima, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar, Magdalena, Risaralda, Putumayo, Santander, Sucre y Nariño, se han visto afectados por la ola invernal generando cierre de vías por deslizamientos, desplazamientos por inundaciones y desbordamientos de ríos. Los anteriores puntos, han afectado en gran medida la movilización del operador junto con el material para capacitación, los elementos que conforman los kits a entregar.

Esta situación ha afectado el acceso del operador a varios departamentos y municipios.

Se sustenta en los siguientes referentes:

- https://www.radionacional.co/noticias-colombia/familias-damnificadas-en-barranco-deloba-bolivar
- https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/emergencias-todos-los-municipios-de-bolivar-estan-inundados-717374
- https://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=44163
- https://caracol.com.co/2022/11/05/decenas-de-puentes-estan-quebrados-y-a-punto-de-desplomarse-por-invierno-en-boyaca/#:~:text=La%20situaci%C3%B3n%20en%20el%20momento,zona%20del%20Valle%20de%20Tenza%E%80%9D.
- https://www.wradio.com.co/2022/10/25/cordoba-cerca-de-12000-campesinos-estan-incomunicados-por-el-colapso-de-un-puente/
- https://www.semana.com/nacion/bucaramanga/articulo/el-70-del-departamento-estaafectado-por-la-ola-invernal-gobernador-de-santander/202219/"

1.2. La Corporación para la Investigación y el Fomento Empresarial - CEFIN, operador del contrato 2022-004 cuyo objeto es "*Contribuir a mejorar los procesos de producción de pequeños y medianos productores en las cadenas agrícolas seleccionadas, en los departamentos de intervención, mediante la implementación de buenas prácticas y registro en huerto exportador*", menciona situaciones de fuerza mayor que han generado retrasos en el normal desarrollo de las actividades a ejecutar.

Al respecto, CEFIN, justifica la solitud de prórroga, solicitada a la BMC, con base en varias circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que relaciona y sustenta con documentos anexos y en línea – que el Comité Supervisor corroboró y verificó como ciertos - y, que soportan cada uno de los aludidos eventos imprevistos, así:

1.- Afectaciones causadas por la ola invernal:

El operador en su solicitud señala*: "Los fenómenos naturales que actualmente están haciendo estragos en todo el país ha sido el común denominador en las dificultades encontradas en el ejercicio de las actividades realizadas en el marco del proyecto de Fortalecimiento Productivo de Postcosecha y de Comercialización de Pequeños Productores a Través de la Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Huerto Exportador, se han encontrado derrumbes, inundaciones y taponamiento de vías, lo que ha representado unos contratiempos a la hora de realizar las visitas a los productores."*

Como soporte de estas afectaciones el operador entrega registro fotográfico de:

- Dificultades de acceso a la comunidad de Génova, Quindío
- Movimientos de masa y vendavales municipios de Génova y Buenavista, Quindío
- Afectaciones de vías terciarias y falta de transporte fluvial en el río Sinú por incremento del caudal en los municipios de Tierralta y Valencia, Córdoba
- Afectaciones de vías terciarias por derrumbes en el municipio de Canalete, Córdoba
- Afectaciones de vías terciarias en los municipios de Moñitos, San Bernardo y Lorica, Córdoba
- Afectaciones de vías terciarias por desbordamiento de quebradas en los municipios de Sutamarchán, Sotaquirá y Gachantivá, Boyacá
- Afectaciones generalizadas de vías en los municipios de intervención del programa en el departamento de Cundinamarca
- Afectaciones de vías en los municipios de Coello, Ataco, Casabianca, Guamo, Espinal, Saldaña, Rovira y San Luis

Adicionalmente, se entrega un registro de las noticias en los medios que destacan las afectaciones:

Enlace:

- https://caracol.com.co/2022/10/21/incremento-de-lluvias-tiene-en-alerta-al-quindio-porcreciente-de-rios-y-derrumbes/
- https://caracol.com.co/2022/10/11/cuantas-emergencias-por-las-lluvias-se-hanpresentado-en-el-quindio-en-octubre/
- https://caracol.com.co/2022/11/08/buenavista-el-municipio-mas-afectado-con-losderrumbes-pora-las-lluvias-en-quindio/

- La BMC ha incluido este programa, como parte de aquellos para los cuales aplicaría la prórroga del Contrato marco. Al respecto, la Supervisión integral considera que - a pesar de que existen elementos que sustentan la fuerza mayor relacionados con el componente climático -, no se puede pronunciar sobre la viabilidad de esta prórroga, teniendo en cuenta que la información sobre el nivel de ejecución del mismo no es suficiente y, antes bien, existen elementos que ameritan un especial cuidado sobre el cumplimiento de las metas propuestas, por lo cual en el acápite de "Proposiciones y varios" se estiman dichas circunstancias, para una mayor claridad del órgano decisorio.

1.3. La Federación Colombiana de Productores de Papa - FEDEPAPA, operador del contrato 2022-009 cuyo objeto es "*Fortalecer las capacidades productivas de la población rural en pobreza extrema, pretendiendo desarrollar toda una estrategia que permita entre otros; el fortalecimiento las capacidades productivas de la población rural de los pueblos Pastos y Quillacingas, la adopción de buenas prácticas agropecuarias y el mejoramiento de la seguridad alimentaria*", menciona que se ha encontrado con situaciones de fuerza mayor que impedido el desarrollo normal de las actividades a ejecutar.

Al respecto, FEDEPAPA, justifica la solitud de prórroga, solicitada a la BMC, con base en varias circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que relaciona y sustenta con documentos anexos y en línea – que el Comité Supervisor corroboró y verificó como ciertos - y, que soportan cada uno de los aludidos eventos imprevistos, así:

1. *"Condiciones meteorológicas adversas, por temporada de lluvias que dificultan y dificultarán la logística y transporte de productos, así como la gestión de la Unidad Nacional de Coordinación y el Equipo Territorial para el acceso a los territorios. Sumado a cambios en el comportamiento de la actividad volcánica y pronósticos de amenaza por deslizamiento de tierra."*

2. "*Disponibilidad en la época de diciembre de la totalidad de productos por parte de los proveedores, dada la cantidad requerida por número de beneficiarios y kits. Se aclara en este punto que la adquisición de los productos que componen cada uno de los kits, cumpliendo los estándares de calidad y los lineamientos previstos en el contrato suscrito, Fedepapa lo ha venido adelantando con diversos proveedores, verificando en estricto las cantidades requeridas. Así las cosas, se está verificando y confirmando con los diferentes proveedores las fechas de entrega, de acuerdo a la capacidad de producción de cada uno de ellos y se adelanta la adquisición de un mismo producto con diferentes proveedores, para conseguir la mayor cantidad y poder tener la mayor capacidad instalada en campo en el mes de diciembre de 2022."*

Como soporte de los argumentos expuestos, el operador allega los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño, en cuanto a las afectaciones del Departamento de Nariño por la temporada de lluvias.
- Boletín Informativo Actividad Volcánica.
- Informe Diario IDEAM
- Consolidado de eventos reportados.

1.4. Consultores y Operadores Agroindustriales - COA SAS, operador del contrato 2022-005 cuyo objeto es "*Establecer un instrumento que permita el fortalecimiento de la actividad productiva de leche a través del mejoramiento del proceso productivo y los parámetros de calidad resultantes que permitan mejorar las condiciones de comercialización de los pequeños productores*", menciona que se han generado dificultades de fuerza mayor que impedido el desarrollo normal de las actividades a ejecutar.

Al respecto, COA, justifica la solitud de prórroga, solicitada a la BMC, con base en varias circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que relaciona y sustenta con documentos anexos y en línea – que el Comité Supervisor corroboró y verificó como ciertos - y, que soportan cada uno de los aludidos eventos imprevistos, así:

1. "*El alto invierno ha generado dificultades en las jornadas de entrega, ya que complica la movilización de los pequeños productores lecheros desde las zonas veredales hasta las cabeceras municipales, lugar donde se concentra la actividad de entrega y capacitación, por ser lugares equidistantes para todas las personas y que reúne los mínimos requeridos en los aspectos pedagógicos y logísticos requeridos.*

2. *Relacionado con lo anterior, se vienen presentando situaciones de derrumbes en las vías que afectan la logística de recibo y entrega de los insumos, ya que este es un proyecto que abarca 10 departamentos del país y en casi todas las localidades se han presentado este tipo de dificultades, lo cual ha implicado hacer importantes esfuerzos logísticos de proveedores y de nuestra parte para poder venir cumpliendo el cronograma. Se presenta los reportes de entidades como el IDEAM y noticias actuales sobre el estado de las vías en Colombia, ver Anexo 1, en el cual se evidencia la predicción y ocurrencia de deslizamientos en las regiones por causa del actual fenómeno climático en Colombia, actualizado para los meses de noviembre 2022 a enero del 2023.*

3. *Algunos proveedores, sobre todo de insumos de origen importados, que corresponden por ejemplo a suplementos alimenticios y material metálico como las cantinas, también vienen solicitando se considere la ampliación, por las dificultades de compra de sus materias primas en el actual entorno de volatilidad de abastecimiento y logística naviera, que les ha representado importantes esfuerzos para dar cumplimientos con los contratos. Se presenta oficio de proveedor, justificando las razones anteriormente expuestas, ver Anexo 2"*.

Como soporte de estas afectaciones el operador presenta en el anexo 1 el documento denominado "PREDICCIÓN Y OCURRENCIA DE DESLIZAMIENTOS EN LAS REGIONES POR CAUSA DEL ACTUAL FENÓMENO CLIMÁTICO EN COLOMBIA, NOVIEMBRE 2022 A ENERO DEL 2023 en el que el IDEAM presenta las predicciones climáticas para el mes de octubre de 2022 y para el periodo noviembre de 2022 a enero de 2023 y un aparte con diferentes noticias sobre las afectaciones causadas por la ola invernal en diferentes departamentos del territorio nacional.

En el anexo 2, entregado por el operador, se presenta un oficio del proveedor "SYNERGIA Internacional" dirigido al operador con fecha 25 de noviembre de 2022 en el que solicita una ampliación al contrato de suministro para la entrega de insumos pecuarios por los inconvenientes presentados en la adquisición de estos en el mercado internacional.

1.5. Soluciones y Suministros SAS, operador del contrato 2022-012 cuyo objeto es "*Reconversión de tabaco a través del apoyo para la implementación del sistema productivo maíz asociado con frijol para los exproductores o productores tabacaleros de los departamentos de Santander y Boyacá*" manifiesta que se han generado dificultades de fuerza mayor que impedido el desarrollo normal de las actividades a ejecutar.

Al respecto, Soluciones y Suministros SAS, justifica la solitud de prórroga solicitada a la BMC, con base en varias circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que relaciona y sustenta con documentos anexos y en línea – que el Comité Supervisor corroboró y verificó como ciertos - y, que soportan cada uno de los aludidos eventos imprevistos,

así:

"…una de nuestras obligaciones es realizar visitas técnicas a los productores para verificar y orientar sobre el uso de los insumos entregados para el establecimiento de la hectárea de maíz en asocio con frijol. Así mismo en los lineamientos del programa se establece en el literal g de los componentes a entregar que se debe "Realizar mínimo tres (3) visitas de acompañamiento técnico a cada productor para verificar y orientar sobre el uso de los insumos para el establecimiento de la hectárea de maíz en asocio con frijol, por lo tanto, se realizarán en los 5 meses un mínimo de tres mil seiscientas (3.600) vistas de acompañamiento técnico a los beneficiarios.

A le fecha, hemos realizado un total de 911 visitas de acompañamiento técnico, las cuales se empezaron a realizar a partir de la tercera semana del mes de octubre del año en curso.
Acorde a esto me permito poner en consideración las siguientes situaciones que han sido factores determinantes para que las visitas no se hayan podido ejecutar en un 100%:

1. Las visitas fueron iniciadas seis semanas después de iniciada la ejecución del contrato, dado que previo a esto se requirieron 4 semanas para verificar requisitos de beneficiarios, realizar contacto, convocar y comenzar con la entrega de insumos.

2. A la fecha, ha transcurrido 1.5 meses de tiempo en que hemos realizado las visitas, posterior a surtir las fases previas de validación d beneficiarios y entregas de insumos.

3. Los lineamientos establecen un periodo de 5 meses para las visitas, entendiendo que es un periodo prudente para que los beneficiarios preparen terrenos, establezcan sus cultivos, apliquen insumos y establezcan sus cultivos.

4. Sumado a lo anterior, la ola invernal que afecta todo el territorio nacional no ha sido la excepción en los municipios objetos del programa en donde no ha sido posible acceder a múltiples veredas por derrumbes y obstrucciones en las vías.

5. A la fecha aún no ha sido recibido el 100% de los beneficiarios, faltando algunos reemplazos en 5 municipios".

Como soporte de su solicitud, Soluciones y Suministros SAS presenta registro fotográfico y fuentes de prensa web, donde se hace el registro de algunas de las vías cerradas por afectaciones climáticas, así:

- Derrumbe y taponamiento de vía de acceso, municipio de San Mateo, Boyacá
- Pérdida de banca y derrumbe en vía de acceso, municipio de Enciso, Santander
- Pérdida de banca en vía de acceso, municipio de El Espino, Boyacá
- Derrumbe y taponamiento de vía de acceso, municipio de Macaravita, Santander
- https://www.vanguardia.com/santander/region/municipios-incomunicados-y-vias-cerradas-panorama-vial-de-santander-XB3113770
- Derrumbe y taponamiento de vía Capitanejo - Aratoca, Santander
- Pérdida de banca y derrumbe en vía de acceso, municipio de Capitanejo, Santander
- https://www.bluradio.com/blu360/santanderes/ocho-vias-que-comunican-a-20-municipios-en-santander-estan-afectadas-por-las-lluvias-rg10

Una vez revisados de manera pormenorizada cada una de las circunstancias imprevistas presentadas por los ejecutores y transmitidas al Ministerio por parte de la BMC, el Comité Supervisor considera procedente dicha solicitud de prórroga, en el entendido que la misma no afecta el cumplimiento del objeto del Contrato; y, antes por el contrario, lo asegura. En este sentido, los soportes presentados por parte del operador dan cuenta de las afectaciones (climáticas, seguridad y logísticas), las cuales generaron dificultades en el normal desarrollo de algunas de las actividades en ejecución, dichos soportes presumen motivos de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilitarán el cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Octava: *"**PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022".*

El Comité Supervisor, una vez revisados los soportes presentados por el ejecutor del contrato 20220395, considera que es procedente, pertinente y oportuno, prorrogar dicho Contrato, hasta el 30 de abril de 2023 (Como lo ha solicitado la BMC). Advirtiendo en todo caso que el Comité Administrativo es la instancia de aprobación de la aludida prórroga.

Por lo anterior, la Supervisión Integral deja a consideración del Comité Administrativo su aprobación, en el entendido que el tiempo adicionado permitirá el cumplimiento en la ejecución técnica y financiera de cada uno de las actividades y programas, aprobadas en el Plan Operativo.

2. Reducción Presupuesto del Contrato 20220395

El Comité Supervisor procede a analizar las propuestas presentadas por las áreas técnicas del Ministerio (Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas) para la reducción del presupuesto del Contrato 20220395 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

2.1. Programa de Incentivo de Toma de Coberturas de Precios para Maíz Tecnificado

El programa se reglamentó bajo la Resolución No 164 de 2022, el cual buscaba cubrir 34.857 toneladas de maíz tecnificado, con una asignación de recursos por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000).

Conforme a la ejecución del programa, informada por la Bolsa Mercantil, del total de toneladas proyectado para cubrir 34.857, los beneficiarios solicitaron coberturas para un total de 9.398 toneladas, a través de 74 contratos de opciones PUT, con un costo total de USD 254.905,37, liquidados a una tasa representativa del mercado de $3.939 pesos por dólar, para un total de $776.067.109.

Conforme a lo anterior, la ejecución de los recursos del programa fue del 26%, a causa del buen comportamiento que presentó el precio internacional del maíz en la Bolsa de Chicago, haciendo que el precio nacional de este commodity también estuviera al alza, por lo cual los productores no tuvieron la necesidad de tomar más coberturas ante posibles fluctuaciones de los precios.

Se preveía un escenario de volatilidad y con un fuerte escepticismo teniendo en cuenta las condiciones geopolíticas derivadas en el conflicto entre Rusia y Ucrania, la crisis de los precios de los fertilizantes a nivel mundial, caída del

precio del petróleo, el incremento de la inflación en los Estados Unidos, las condiciones climáticas en los territorios de producción y el pronóstico de siembra de maíz y soya en los principales países exportadores.

Por su parte, la tasa de cambio también tuvo una alta incidencia sobre las condiciones de competitividad de los productores de maíz nacional, dado que Colombia importa cerca del 97% del maíz que consume, más de 4 millones de toneladas anuales, por lo cual el precio nacional se encuentra altamente correlacionado con el precio del maíz importado. Durante lo corrido de 2022 la tasa de cambio ha subido más de $1.080, con una devaluación de 27,1% en 2022, cuyo valor más bajo se ubicó en $3.706 y el más alto de la historio en $5.061 para el 5 de noviembre, mejorando el precio nacional.

La coyuntura ha generado que los precios de los futuros de maíz y soya llegaran a su nivel más alto en 10 años. De acuerdo con CBOT, el precio promedio de agosto para el contrato que vencía en septiembre 2022 se ubicó en USD248,8/t, cifra que es un 14,5% superior a la media de agosto de 2021 (USD 217,3/t) y que representa una variación año corrido de 10%. Según los analistas esta tendencia se mantendrá hasta 2023. De acuerdo con el precio promedio calculado por FENALCE, durante los meses de enero a octubre se registraron precios superiores a los dos millones de pesos por tonelada.

El valor del programa para reducir es de $ 2.150.762.159 más $53.769.054 del valor de la administración para un total de $2.204.531.213.

Conforme a lo anterior, desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal, la reducción resulta viable, toda vez que los recursos no son necesarios y no serán comprometidos, dado que el programa finalizó al 30 de noviembre, por lo cual resulta procedente y en consecuencia el Comité Administrativo puede acogerla favorablemente.

2.2. Apoyar la implementación de BP Apícolas en la cadena de las abejas y la apicultura.

Para la implementación de las buenas prácticas apícolas en la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura, se había definido fuera realizada por AGROSAVIA. Sin embargo, el pasado 23 de noviembre de 2022, esta entidad remitió una comunicación a la Dirección de Cadenas Pecuarias, con el asunto *"Imposibilidad de suscribir contrato de prestación de servicios para la ejecución del PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS ABEJAS Y LA APICULTURA*", argumentando que, dadas las diferentes revisiones hechas para lograr la concertación de las condiciones del mismo, éstas sobrepasaron los meses, acortando así el tiempo de ejecución, lo cual hace que sea inviable una ejecución adecuada del mismo, dada las obligaciones contempladas.

El valor programa para reducir es de $ 975.609.756 más $24.390.244 del valor de la administración para un total de $1.000.000.000.

Cabe aclarar que estos recursos con vigencia 2022, no pueden ser distribuidos a otro programa, dado que la aprobación realizada por el DNP en la ficha de inversión es de utilización exclusiva para las cadenas destinadas y aunado a esto, el cierre de la vigencia ya se encuentra cercano.

Conforme a lo anterior, el monto sugerido a reducir incluyendo el valor de la administración del 2,5% sobre los valores

de los programas es de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 3.204.531.213), por lo cual, el valor del contrato sería de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (97.262.468.787) m/cte

Programas	Reducción Propuesta
Cobertura incentivo toma de coberturas de maíz	$ 2.150.762.159
Apoyar la implementación de BPA cadenas de abejas y apicultura	$ 975.609.756
Comisión BMC 2.5%	$ 78.159.298

Valor Contrato	Reducción Propuesta	Nuevo Valor
$ 100.467.000.000	$ 3.204.531.213	$ 97.262.468.787

Es importante mencionar, que las anteriores reducciones modificarán el plan operativo del contrato en los mismos montos.

Una vez analizada y justificada la procedencia de las modificaciones descritas en precedencia, la supervisión encuentra viable dichas modificaciones y solicitan al comité administrativo acogerlas favorablemente. Se anexan los conceptos soportes de las reducciones.

3. Ajuste lineamiento programa reconversión de Tabaco

El Comité Supervisor procede a analizar las propuestas presentadas por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales para ajustar lineamiento del programa de "Reconversión de tabaco con la implementación del sistema productivo maíz y frijol proyecto para los departamentos de Santander y Boyacá.", en los siguientes aspectos:

3.1***. Asignación de maquina desgranadora de maíz a las alcaldías, Secretarias de Agriculturas o UMATAS en el marco del programa***, dado que se identificó que: 1) las asociaciones no tienen un porcentaje significativo de los beneficiarios del programa en el municipio, 2) hay beneficiarios que no se encuentran vinculados a ninguna asociación, 3) hay asociaciones que no se encuentran activas, 4) los municipios propusieron asociaciones que no cuentan con experiencia o actividades en tabaco, maíz o frijol y 5) existen problemas internos de las asociaciones con algunos beneficiarios.

Los listados de candidatos a beneficiarios del programa fueron entregados por la British American Tabacco y la Phillip Morris, empresas que tenían directamente contratos de proveeduría con los estos productores y que, al dejar sus operaciones en Colombia, estos proveedores quedaron sin opciones de venta la cosecha. Posteriormente, se realizó el proceso de validación de los beneficiarios de acuerdo con los lineamientos del programa identificando que, dado que ya no existían los compromisos de cosechas a futuro de tabaco, la mayoría de los beneficiarios no cuentan con

organizaciones asociativas.

Conforme lo anterior, se propone sean las máquinas desgranadoras asignadas a las alcaldías, secretarias de Agricultura o UMATAS de los municipios, quienes deberán comprometerse a suscribir el documento correspondiente que permita garantizar la administración, monitoreo y sostenibilidad del bien entregados. Con el acuerdo que deben reportarle al MADR de manera trimestral la información del uso de maquinaria y el mantenimiento de estas.

Así, el uso de la maquinas no será exclusivamente para los beneficiarios del programa, sino de todos los pequeños productores de maíz de la zona.

3.2. ***Cambio de número de beneficiarios por municipio, en caso de presentar novedades con beneficiarios que impidan la entrega eficiente del beneficio***. Se han realizado el 93.8% de entregas de insumos y semillas a beneficiarios, lo que equivale a 1.126 de 1.200 beneficiarios. No obstante, actualmente se deben subsanar 19 beneficiarios que tienen inconsistencias. De esta manera, aún se deben confirmar 74 beneficiarios (incluyendo los 19 reportados).

La propuesta realizada por el secretario técnico de la Cadena del Ministerio de Agricultura, es que los beneficiarios restantes que presenten inconsistencias, se traslade su cupo a un municipio con una gran participación en números de beneficiarios y no tenga beneficiarios pendientes por subsanar. Así mismo, que permita una mayor eficiencia en la validación y en la entrega de los beneficios. El municipio propuesto es Soatá, dado que es el segundo municipio con mayor número de beneficiarios y no tiene actualmente beneficiarios faltantes o por subsanar.

Lo anterior permitiría dar cumplimiento al propósito del programa de beneficiar a pequeños productores que cuenten con el interés de realizar la reconversión de su cultivo y cumplan las condiciones de hectáreas necesarias para tal fin. Asimismo, se llegar a la meta del programa de contar con los 1.200 exproductores de tabaco beneficiarios, generando eficiencias en las entregas y atención al estar ubicados en el municipio de Soatá que cuenta con un gran número de exproductores tabacaleros.

Una vez analizada la solicitud de modificación, el Comité Supervisor recomienda que el Comité Administrativo apruebe el ajuste al lineamiento solicitado, toda vez que permitirá el cumplimiento de los objetivos planteados para la ejecución del programa.

4. **Proposiciones y varios.**

Revisión Ejecución programa fortalecimiento productivo, de postcosecha y de comercialización de pequeños productores a través de la implementación de buenas prácticas agrícolas y huerto exportado

Objeto: Contribuir a mejorar los procesos de producción de pequeños y medianos productores en las cadenas agrícolas seleccionadas, en los departamentos de intervención, mediante la implementación de buenas prácticas y registro en huerto exportador.
Beneficiarios: 1.460 Productores de 10 líneas productivas (aguacate *Hass*, gulupa, cítricos, piña, tomate, mora, uchuva, papaya, plátano y mango), en los 12 departamentos priorizados: Antioquia, Boyacá, Caldas, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Quindío, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Risaralda.
Operador: CEFIN

Actividades: Contratación personal (coordinador, profesionales y técnicos), visitas caracterización y seguimiento técnico de beneficiarios; toma de muestras (suelo y agua); entrega kit BPA (extintor ABC; botiquín, pala antichispa; avisos de señalización, libro de registros; pendón procesos finca; tableros, monografía; botas de caucho; respirador; peto; guantes); entrega kit antiderrames (escoba, balde, recogedor); entrega punto ecológico; entrega kit bienestar (mesa); entrega manuales de BPA (diseño, impresión y distribución); apoyo adecuación de infraestructura.
Fecha de suscripción del contrato derivado No. 2022-004 entre la BMC y CEFIN: 18 de agosto de 2022.
Avance Técnico: De acuerdo con lo presentado por el Ejecutor con corte a 2 de diciembre de 2022 se estima el avance en los siguientes términos:

- El programa contempla beneficiar a 1460 pequeños productores de hortofrutícolas. A la fecha al área técnica del MADR remitió un listado de productores de 1.823 potenciales beneficiarios.
- De acuerdo con el informe presentado por la BMC se han confirmado como beneficiarios del programa solamente 832 (57%) que cumplen con los requisitos de este.
- El Ejecutor menciona en su informe que el estado de ejecución técnica es del 30 % y el financiero del 20%.

Una vez analizados los documentos remitidos por parte de la BMC, la Supervisión Integral evidencia que no se cuenta con la información suficiente, detalla y soportada que permita constatar los porcentajes de avance reportados por la Bolsa.

En el mismo informe la Bolsa manifestó que no han podido validar la legalización de los desembolsos realizados al operador y se ha evidenciado que no existe una información precisa por parte del operador del cumplimiento de los hitos del programa, que permita dar la certeza que en el tiempo restante de la ejecución cumplan con las actividades requeridas para la atención de los usuario que ya se encuentran validados, 832 de 1460 durante 4 meses de ejecución que lleva el programa y adicionalmente lograr la vinculación y atención de los 628 beneficiarios faltantes.

Desde la supervisión se ha solicitado información, se han realizado 4 reuniones, con la BMC y el operador CEFIN, en las siguientes fechas: 11 de octubre, 16 de noviembre, 30 de noviembre y 2 de diciembre, con el objetivo de establecer plan de choque y compromisos claros de ejecución; sin embargo, a la fecha no se ha evidenciado un cambio que de un parte de tranquilidad sobre el avance de la ejecución manifestado por el operador.

Teniendo en cuenta el nivel de vinculación de beneficiarios y las limitaciones para determinar con exactitud el estado de ejecución del Programa, así como las reiteradas solicitudes y mesas de trabajo coordinadas por el área técnica del MADR y la Supervisión Integral con la BMC y CEFIN, la Supervisión considera necesario que la Bolsa, presente al Comité Administrativo un informe pormenorizado de las actividades del Programa, que permita determinar la posibilidad de ejecutar el programa con la cobertura de beneficiarios y en el plazo previsto contractualmente; y, que además, incluya un análisis de riesgos técnicos, financieros y jurídicos con las recomendaciones correspondientes sobre la pertinencia de ampliar el tiempo de ejecución, la reducción al contrato o el posible incumplimiento de este.

Por último, Si bien la BMC ha incluido este programa, como parte de aquellos para los cuales aplicaría la prórroga del Contrato marco, la Supervisión integral considera que no se puede pronunciar sobre su viabilidad, teniendo en cuenta las limitantes de información que se han mencionado anteriormente.

5. Conclusiones y recomendaciones

a. El Comité Supervisor, una vez revisados los soportes presentados por el ejecutor del contrato 20220395, considera que es procedente, pertinente y oportuno, prorrogar dicho contrato, hasta el 30 de abril de 2023. Advirtiendo en todo caso que el Comité Administrativo es la instancia de aprobación de la aludida prórroga.
b. Una vez revisados los soportes presentados por las áreas técnicas de las Direcciones de Cadenas, el Comité supervisor considera viable la reducción del contrato 2022095 para los programas y montos presentados.
c. Una vez analizada la solicitud de modificación, el Comité Supervisor recomienda se apruebe el ajuste a los lineamientos solicitado, toda vez que permitirá el cumplimiento de los objetivos planteados para la ejecución del programa
d. El Comité Supervisor recomienda sean adelantadas las acciones planteadas para el programa fortalecimiento productivo, de postcosecha y de comercialización de pequeños productores a través de la implementación de buenas prácticas agrícolas y huerto exportado, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma a los siete (7) días del mes de diciembre de 2022.

Sandra Marcela Torres Forero
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

Mauricio Cuestas
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícola

Dina Luz Sánchez Ardila
Profesional especializada
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Anexo: Formato Informe de Avance Supervisión Técnica y Financiera con corte a 30 de noviembre de 2022.
Documento BMC-xx-2022, Solicitud de Prórroga del Contrato 2022-0395.

Apoyos Supervisión:

NBARENO
DAGUILLON
HVILLARREAL
CMARTINEZ